

Señores María Gomez, D. Juan Ribera Rubín, D. Ant.
Mano Balen de San Vitor, D. José Lajana Salas, D. Juan Sebastian
Sivente Saliente Lajana, D. Camilo Miguelina Ruiz, D. Pedro Ruiz
D. Ant. Ruiz Alvarado, D. José Miraluz Luján y D. Diego Martinez
Alvarado. Entrante ³ Vivas, D. José Miraluz Luján y D. Diego Martinez
D. José Lajana La Masas, concejales que componían esta Corporación
las primeras de ³ en veintiocho de febrero de mil ochocientos ochenta
nueve. D. Diego Mas y Luata, Jueces que han concurrido en virtud
de sus mandatos de citación en forma así a dichos señores como
quinto de ciento a los que componen el Ayuntamiento Anterior; D. José
D. José Miraluz Jueces del Ayuntamiento del Señor D. Federico Mano Balen
Ant. Ruiz Alvarado Alcalde presidente, con el fin de reunirse a las
suplentes de D. Camilo Miguelina Ruiz las elecciones de Mayo de mil ochocientos
nueve. D. Juan Sebastian Ochenta y cuatro y de Mayo de mil ochocientos
Lajana Ochenta y cinco, en cumplimiento del acuerdo del
Señor D. José María Señor Gobernador Civil de esta Provincia de ocho
de Mayo del Acto n.º 310, recibida por conducto del
Comandante del Puerto de la Guardia Civil de
Jortuna en la tarde de ayer: al efecto por el Señor
Presidente se leyó en la sesión en forma si
dichos señores concejales quedando constituido
en la forma ordenada e instalados en sus cargos.
En este acto se retiró el Señor Presidente y
pasó a la presidencia interna el nuevo concejal
D. Camilo Miguelina Ruiz, como individuo de ma
yor número de votos que los demás y en esta
forma se procedió a la elección de Alcalde, siendo
elegido D. Antonio Ruiz Alvarado que obtuvo ocho
papeletas habiendo resultado una en blanco; reti
rándose el concejal D. Juan Ribera Rubín que
no votó ni aceptó la posesión por manifestar

